



Resolución Gerencial General Regional N° 1380 2011 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 26 OCT. 2011

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 092-2011-GRC, de fecha 03 de febrero del 2011, el Memorándum N°2233-2011-GRC/GRPPAT, de fecha 20 de Octubre del 2011, Memorándum N° 754-2011-GRC/ GRDNYDC de fecha 20 de Octubre 2011, el Informe N° 1312-2011-GRC/GA-OL del 13 de Octubre de 2011, que contiene el Informe N° 288-2011-GRC/GA-OL-BTC,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 092-2011-GRC - GGR, de fecha 03 de febrero del 2011, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad denominada: "Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil en la Región Callao 2011" con cobertura presupuestal para la actividad otorgada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial hasta por el monto S/. 1'427,958.00 (Un millón, cuatrocientos veintisiete mil novecientos cincuenta y ocho con 00/100 nuevos soles) y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2011, mediante ejecución presupuestaria directa;

Que, con Memorándum N° 707-2011-GRC- GRDNYDC de fecha 10 de Octubre del 2011, la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil solicita a la Oficina de Logística, la Elaboración del Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado y la determinación del valor referencial para la adquisición de:

- **Ítem 1** Adquisición de Petróleo Diesel B5 (S50), Cantidad 2,000 galones.
- **Ítem 2** Adquisición de Gasohol 90 plus, Cantidad: 7,732 galones;

Que, mediante Informe N°288-2011-GRC/GA-OL-BCT de fecha 13 de octubre del 2011, el profesional responsable elabora y remite a la Oficina de Logística el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado y el valor referencial de la Adquisición de Combustible: Adquisición de Petróleo Diesel B5 (S50) y Adquisición de Gasohol 90 plus, al Jefe de la Oficina de Logística;

Que mediante Informe N°1312-2011-GRC/GA-OL, de vistos, el Jefe de la Oficina de Logística remite el Informe N°288-2011-GRC/GA-OL-UFVR-BCT del profesional responsable respecto a los precios de mercado obtenido mediante el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado en conformidad a lo establecido por el art. 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y 13° de su Reglamento;

Que mediante, el Memorándum N°2233-2011-GRC/GRPPAT, de fecha 20 de Octubre del 2011, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que mediante Memorándum N°0275-2011-GRC/GRPPAT, se otorgo certificación de crédito presupuestario a la actividad: "Inspecciones técnicas de Seguridad en Defensa Civil de la Región Callao 2011" asignando a la específica de Gastos 2.3.1.3.1.1. Combustible y Carburantes el monto asignado de S/. 144,993.00 (ciento cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y tres con 00/100 nuevos soles), y con una ejecución presupuestal de S/. 7,540.98 (Siete mil quinientos cuarenta con 98/100 nuevos soles) (Fuente SIGA), quedando un saldo de S/. 137,452.02 (Son Ciento treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos con 02/100 nuevos soles). Al respecto de lo



mencionado, para cubrir el monto de S/. 138,583.48 del valor referencial determinado por la Oficina de Logística para la presente adquisición, el habilitador será de la específica de Gasto 2.3.1.2.1.1 Vestuario, Accesorios y Prendas por el monto de S/. 1,132.00 por lo cual expide la siguiente Modificación de Certificación de Crédito Presupuestario, teniendo la siguiente estructura funcional programática:

MODIFICACION DE CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO

RB	NEMO	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
09	0030	0001	2	3	1	3	1	1	1,132.00
09	0030	0001	2	3	1	2	1	1	(1,132)

Act: Inspecciones técnicas de seguridad en Defensa Civil de la Region Callao 2011

Que, de conformidad con el art 10°: Expediente de Contratación, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Expediente de Contratación debe contener la siguiente información : Características Técnicas de lo que se va a contratar, el Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación , la modalidad de contratación a utilizarse y formulas de reajuste de ser el caso;

Que, de acuerdo con el Art. 18° de la Ley de Presupuesto 2011 y Art° 19 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante DS N° 184-2008-EF, se establece los Topes para cada Proceso de Selección para la contratación de Bienes y Servicios y Obras- Régimen General, entonces según el valor obtenido en la determinación del valor referencial, el Tipo de Proceso que correspondería para la Adquisición de:

CUADRO N° 01

ÍTEM	DESCRIPCION	MONTO REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO	MODALIDAD DEL SELECCION	SISTEMA DE CONTRATACION
1	Petróleo Diesel B5 (S50)	S. 27,320.00	Menor Cuantía	Clásico	Precios Unitarios
2	Gasohol 90 plus	S/. 111,263.48	Adjudicación Directa Selectiva	Subasta Inversa	Precios unitarios

Que, según el Memorándum N° 754-2011-GRC/ GRDNYDC, de vistos, que contiene el Informe N° 005-2011-GRC-GRDNSCYDC-LBS, de vistos, ambos de fecha 20 de Octubre del 2011, se informa respecto a la información que comprende la Elaboración del Expediente de Contratación de: Adquisición de combustible : Petróleo Diesel B5 (S50) y Gasohol 90 plus, bienes que conforman la Actividad: "Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil en la Región Callao 2011", el mismo que contiene: Características Técnicas Mínimas, Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, el Tipo de Proceso de Selección la Modalidad de Selección y el Sistema de Contratación, indicando que se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente.

De conformidad a las atribuciones delegadas en los numerales 19, 20 y 22 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; contando con la visación de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, la Modificación de Certificación Presupuestaria de Crédito Presupuestario, hasta por un monto de S/1,132.00 (Son Mil ciento treinta y dos con 00/100 nuevos soles siendo el habilitador la específica del Gasto 2.3.1.2.1.1 Vestuario, y la habilitada la específica del Gasto 2.3.1.3.1.1 Combustibles y Lubricantes.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el Expediente de Contratación para la Adquisición de los siguientes bienes: **Petróleo Diesel B5 (S50) con un valor referencial de hasta por un monto ascendente a S/. 27,320.00, (son Veintisiete mil trescientos veinte con 00/100 nuevos soles).** De acuerdo al Anexo N° 01, con la información y las Especificaciones Técnicas Mínimas y ficha técnica aprobada por el OSCE, contenidas en el Anexo N° 02, los mismos que forman parte integrante de esta resolución; con cobertura otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial hasta por el monto de **S/. 27,320.00, (son Veintisiete mil trescientos veinte con 00/100 nuevos soles);** mediante Tipo de Proceso de Adjudicación Menor Cuantía, según Modalidad de Selección Procedimiento Clásico y el Sistema de Contratación de Precios unitarios; y el bien: **Gasohol 90 plus, con un valor referencial de hasta por un monto ascendente a S/. 111,264.02 (son Ciento once mil doscientos sesenta y cuatro con 02/100 nuevos soles).** De acuerdo al Anexo N° 01, con la información y las Especificaciones Técnicas Mínimas y ficha técnica aprobada por el OSCE, contenidas en el Anexo N° 02, los mismos que forman parte integrante de esta resolución; con cobertura otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial hasta por el monto de **S/. 111,264.02 (son Ciento once mil doscientos sesenta y cuatro con 02/100 nuevos soles);** mediante Tipo de Proceso de Adjudicación Directa Selectiva, según Modalidad de Selección Subasta Inversa y el Sistema de Contratación de Precios unitarios; y

ARTICULO TERCERO.- ENCARGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, a la Oficina de Logística el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

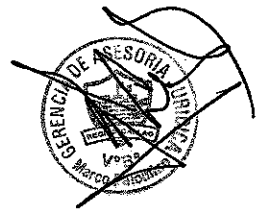


Gobierno Regional del Callao

 Dr. JOSE GARCIA SANTILLAN
 GERENTE GENERAL REGIONAL

1380

ANEXO N° 01

ÍTEM	DESCRIPCION	MONTO REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO	MODALIDAD DEL SELECCION	SISTEMA DE CONTRATACIÓN
1	Petróleo Diesel B5 (S50)	S/. 27,320.00	Menor Cuanfía	Clásico	Precios unitarios
2	Gasohol 90 PLUS	S/. 111,264.02	Adjudicación Directa Selectiva	Subasta Inversa	Precios unitarios



[Faint handwritten signature or stamp]

1380

ANEXO N° 02

ITEM 01:

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS PARA LA ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL B5 (\$50)

1. AMBITO Y ALCANCES DE LA ADQUISICION

La adquisición tendrá por alcance el dotar de combustible a la flota de vehículos de la actividad: "INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL EN LA REGION CALLAO 2011", directamente de las estaciones de venta de combustibles, que cubran las necesidades de cantidad y calidad de cada unidad motriz, en forma oportuna y eficiente, en la jurisdicción del Callao.

2. VALOR REFERENCIAL Y CANTIDAD

El valor referencial se detalla cuadro adjunto.

TIPO DE COMBUSTIBLE	CONSUMO TOTAL GLN.	PRECIO UNITARIO X GLN.	COSTO TOTAL
PETROLEO DIESEL B5 - S50 (SEGUN FICHA TECNICA DE OSCE)	2,000	13.66	27,320

3. DURACION DE LA PRESTACIÓN :

La duración de la prestación del servicio será en un plazo máximo 50 días calendario dependiendo del consumo del combustible.

4. DE LOS REAJUSTES

Los pagos estarán sujetos a reajustes solo por variaciones derivadas por normas dictadas por el Supremo Gobierno y de variaciones propias de los productores PETROPERU Y RELAPASA y de los mayoristas autorizados.

5. SISTEMA DE PRECIOS: Precios Unitarios

6. DESARROLLO DEL SUMINISTRO

- **Horario de atención**
Todos los días: 24 horas.

- **Acreditación para la Atención**

Todo conductor de vehículo se identificará y entregará el vale de combustible, firmado y sellado por la persona autorizada, emitido y aprobado por el Gobierno Regional del Callao, en el que consignará su nombre y apellidos del conductor, placa de rodaje, día, mes, año, descripción del suministro y será entregado a la Estación de Venta de Combustible, quien verificará dichos datos, y procederá a suministrar el combustible requerido, el chofer receptor firmara el comprobante del suministro.



- **Control**

La Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil cruzara la información consolidada que remita el proveedor, de encontrarla conforme lo aprobará y solicitará la emisión de la Orden de Compra respectiva.

- **Información del Suministro**

La empresa que se contrate remitirá mensualmente un reporte, conjuntamente con el consolidado mensual, de la venta efectuada por clase de combustible, dicho reporte se presentará dentro de los 05 días útiles del mes siguiente.

7. **SUPERVISIÓN**

- a) La Supervisión del cumplimiento de las condiciones contractuales estará a cargo de la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil del Gobierno Regional del Callao.
- b) La supervisión por el Gobierno Regional del Callao será sorpresiva, la persona que se presente, en la Estación de Venta de Combustibles, para esta misión se acreditará con una Carta expresa de que lo designa para tal fin.
- c) Solicitar y/o recibir toda información de la Empresa que se contrate sobre la ejecución contractual.
- d) Absolver las consultas, interpretar las especificaciones técnicas y cualquier otra información técnica relacionada con la adquisición.

8. **LUGAR DE ENTREGA**

Estación de Venta de Combustible del Contratista.

FORMA DE PAGO

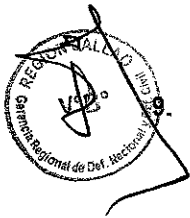
MENSUAL (Con la conformidad del reporte mensual; la conformidad se entregara en un plazo máximo de 05 días útiles de entregado el reporte mensual).

10. **FINALIDAD PÚBLICA:**

Asegurar la Operatividad de los vehiculos adquiridos para el desarrollo de las Inspecciones Técnicas y capacitaciones a las Instituciones Educativas de la Provincia Constitucional del callao

11. **PLAZO MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA :**

2 Años



FICHA TECNICA APROBADA

CARACTERISTICAS GENERALES

Características generales del bien

Denominación del Bien : DIESEL B5 S-50
 Denominación técnica : DIESEL B5 S-50
 Grupo/clase/familia/item : Combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y materiales anticorrosivos/Combustibles/Petróleo y destilado/Fréjoles secos anasazi
 Nombre del Bien en el catalogo del SEACE : DIESEL B5 S-50

SEACE

Código : A1510150500233280
 Unidades de medida : GALONES
 Descripción general : El Diesel B5 S-50 es la mezcla que contiene un volumen de 5 % de Biodiesel B100 y el restante de Diesel N° 2, con un contenido máximo de 50 partes por millón de azufre.

Características generales de la Ficha

Version : 1
 Estado : Aprobada
 Periodo para recibir sugerencias en el SEACE : del 18/01/2011 al 28/01/2011

SEACE

Fecha de inscripción en el SEACE : 07/03/2011 18:10

FICHA TECNICA



Descargar

INFORME TECNICO

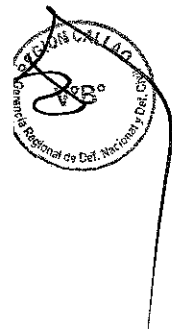


Cargado el : 07/03/2011 18:09

Por : mdiaz

Descargar

Recomendación : SI se recomienda incluir en el listado de Bienes Comunes



R
M

1380

ITEM 02:

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS PARA LA ADQUISICION DE GASOHOL 90 PLUS

5. AMBITO Y ALCANCES DE LA ADQUISICION

La adquisición tendrá por alcance el dotar de combustible a la flota de vehículos de la actividad: "INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL EN LA REGION CALLAO 2011", directamente de las estaciones de venta de combustibles, que cubran las necesidades de cantidad y calidad de cada unidad motriz, en forma oportuna y eficiente, en la jurisdicción del Callao.

6. VALOR REFERENCIAL Y CANTIDAD

El valor referencial se detalla cuadro adjunto.

TIPO DE COMBUSTIBLE	CONSUMO TOTAL GLN.	PRECIO UNITARIO X GLN.	COSTO TOTAL
GASOHOL 90 PLUS (SEGUN FECHA TECNICA DE OSCE)	7,732	14.39	111,263.48

7. DURACION DE LA PRESTACION :

La duración de la prestación del servicio será de un plazo máximo de 50 días calendario dependiendo del consumo del combustible.

8. DE LOS REAJUSTES

Los pagos estarán sujetos a reajustes solo por variaciones derivadas por normas dictadas por el Supremo Gobierno y de variaciones propias de los productores PETROPERU Y RELAPASA y de los mayoristas autorizados.

5. SISTEMA DE PRECIOS: Precios Unitarios

6. DESARROLLO DEL SUMINISTRO

• **Horario de atención**
Todos los días: 24 horas.

• **Acreditación para la Atención**
Todo conductor de vehículo se identificará y entregará el vale de combustible, firmado y sellado por la persona autorizada, emitido y aprobado por el Gobierno Regional del Callao, en el que consignará su nombre y apellidos del conductor, placa de rodaje, día, mes, año, descripción del suministro y será entregado a la Estación de Venta de Combustible, quien verificará dichos datos, y procederá a suministrar el combustible requerido, el chofer receptor firmara el comprobante del suministro.



- **Control**

La Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil cruzara la información consolidada que remita el proveedor, de encontrarla conforme lo aprobará y solicitará la emisión de la Orden de Compra respectiva.

- **Información del Suministro**

La empresa que se contrate remitirá mensualmente un reporte, conjuntamente con el consolidado mensual, de la venta efectuada por clase de combustible, dicho reporte se presentará dentro de los 05 días útiles del mes siguiente.

7. SUPERVISIÓN

- e) La Supervisión del cumplimiento de las condiciones contractuales estará a cargo de la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil I del Gobierno Regional del Callao.
- f) La supervisión por el Gobierno Regional del Callao será sorpresiva, la persona que se presente, en la Estación de Venta de Combustibles, para esta misión se acreditará con una Carta expresa de que lo designa para tal fin.
- g) Solicitar y/o recibir toda información de la Empresa que se contrate sobre la ejecución contractual.
- h) Absolver las consultas, interpretar las especificaciones técnicas y cualquier otra información técnica relacionada con la adquisición.

12. LUGAR DE ENTREGA

Estación de Venta de Combustible del Contratista.

13. FORMA DE PAGO

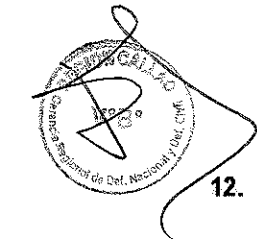
MENSUAL (Con la conformidad del reporte mensual; la conformidad se entregara en un plazo máximo de 05 días útiles de entregado el reporte mensual).

14. FINALIDAD PÚBLICA:

Asegurar la Operatividad de los vehiculos adquiridos para el desarrollo de las Inspecciones Técnicas y capacitaciones a las Instituciones Educativas de la Provincia Constitucional del callao

15. PLAZO MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA :

2 Años



Handwritten signature and initials on the right side of the page.

1380

**FICHA TECNICA
APROBADA**

CARACTERISTICAS GENERALES

Características generales del bien

Denominación del Bien : GASOHOL 90 PLUS
Denominación técnica : GASOHOL 90 PLUS
Grupo/clase/familia/item : Combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y materiales anticorrosivos/Combustibles/Petróleo y destilado/Fréjoles secos anasazi
Nombre del Bien en el catalogo del SEACE : GASOHOL 90 OCTANOS
Codigo : A1510150600146103
Unidades de medida : GALONES
Descripción general : El Gasohol 90 Plus, es la mezcla que contiene un volumen de 7.8 % de Alcohol Carburante y el restante de Gasolina de 90.

Características generales de la Ficha

Version : 1
Estado : Aprobada
Periodo para recibir sugerencias en el SEACE : del 26/09/2010 al 06/10/2010
Fecha de inscripción en el SEACE : 12/10/2010 20:56



FICHA TECNICA



Descargar

INFORME TECNICO



Descargar

Cargado el : 12/10/2010 14:41

Por : mdiaz

Recomendación : Sí se recomienda incluir en el listado de Bienes Comunes

